

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Nº DE EXPEDIENTE: 12/09

OBJETO:

SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO DE LA RESIDENCIA ZUMELEGI DEL IFAS, PARA EL EJERCICIO 2010

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

RESOLUCIÓN:

Resolución Nº 3.839, de 13 de noviembre, del Sr. Gerente del I.F.A.S., de Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Transporte Externo de la Residencia Zumelegi del IFAS, para el ejercicio 2010.

ADJUDICATARIO PROVISIONAL:

- **RAZÓN SOCIAL:**
ALEJANDRO ALCONADA BARBA.
- **IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN – IVA EXCLUIDO:**
38.485,00.-€ (PRECIOS UNITARIOS)

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA WEB:

13-11-09

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Conforme a lo previsto tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente asunto, como en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en www.ifas.bizkaia.net/contratospublicos, para la acreditación de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite la constitución de la garantía definitiva (Anexos 4 ó 5 del PCAP), que asciende a la cantidad de: **1.925,00.-€**
- Certificación positiva expedida por la/s Hacienda/s Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su caso, el alta en la Mutua correspondiente.
- Alta referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (Anexo 6 del PCAP). En caso de estar exento de este impuesto presentará declaración responsable de no haber dado de baja en la matrícula del citado impuesto y señalará el supuesto de exención (Anexo 6 de PCAP).
- Copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil, en sus vertientes general, patronal y de trabajos terminados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN,

Fdo.: José Luis Camarón Bonacasa.